



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, MAXILOFACIAL) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria es el suministro de Material Médico Quirúrgico (Osteosíntesis y Maxilofacial) para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe.

Parágrafo: No obstante el objeto de esta invitación, igualmente el Hospital podrá incluir nuevos materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial en el contrato de suministro que se celebre y que no hallan sido contemplados en dichos anexos. Igualmente el Hospital podrá realizar adjudicaciones parciales del objeto a cotizar.

1.2. REGIMEN ECONÓMICO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Corresponde a la modalidad de pago por el suministro efectivo de materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial.

El presupuesto oficial establecido para esta contratación es la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000.00), los cuales serán financiados con recursos del presupuesto del Hospital Vigencia fiscal 2007, y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0293 del 28 de febrero de 2007 que se ha expedido para el efecto de este proceso contractual.

Para la forma de pago el proponente debe establecer los descuentos por pago a treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días, siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa verificación de los requerimientos de materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial que haga y reciba el Hospital a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO

De acuerdo con los Estatutos de la Empresa Social Hospital Universitario del Caribe Artículo 77, el Régimen Jurídico del Contrato es el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, en armonía con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6.

De igual manera, el estatuto de contratación del Hospital, establecido por la junta directiva de la empresa señala en el artículo 6º que la Competencia para Contratar, corresponde al gerente quien tiene por tanto la potestad de ordenación y dirección del proceso de contratación que se adelanta.



1.4 PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTA

El término para presentar las propuestas se estipula en tres días hábiles a partir de la fecha de recibo de la invitación.

La invitación se hará mediante un aviso de prensa y se publicará en la página Web del Hospital Universitario del Caribe (www.hucaribe.gov.co).

1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 003	
AVISO DE PRENSA E INVITACION DE ACOMPAÑAMIENTO CONTROL SOCIAL	22 DE MARZO DE 2007
PUBLICACIÓN EN PAGINA Web DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	22 DE MARZO DE 2007
VENTA DE TERMINOS DE REFERENCIA	22 DE MARZO DE 2007 HASTA EL DÍA 26 DE MARZO DEL MISMO AÑO
ENTREGA DE PROPUESTAS	28 DE MARZO DE 2007 HASTA LAS 4:00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	DEL 29 AL 31 DE MARZO DE 2007
ADJUDICACION DEL CONTRATO	02 DE ABRIL DE 2007
FIRMA DEL CONTRATO	02 DE ABRIL DE 2007
LEGALIZACION DEL CONTRATO	02 DE ABRIL DE 2007
INICIACION DEL CONTRATO	03 DE ABRIL DE 2007

CAPÍTULO II

2. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- Los Términos de Referencia y sus anexos.
- La propuesta técnica y económica.
- Las normas técnicas, comerciales y civiles vigentes que rijan las materias y las demás normas de servicio de salud aplicables a esta materia específica.



2.2. DERECHO A PRESENTAR PROPUESTA Y A SER EVALUADO.

2.2.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES: Podrán invitarse y participar las personas naturales y personas jurídicas, incluidas consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales. Para participar en el presente proceso, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado:

2.2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos a que se refiere este serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.

2.2.3. PERSONAS JURIDICAS Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido con una anterioridad no menor a dos (2) años a la fecha de inicio de la presente invitación a cotizar, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más; como también cuando se trate de persona natural deberá acreditar que ejerce esta actividad mercantil con una anterioridad no menor de dos años.

CAPÍTULO III

3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

3.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y deberá:

3.1.1. Presentarse por escrito a máquina o medio impreso, anexándola obligatoriamente en medio magnético, junto con los documentos que la acompañan, en original y una (1) copia que deberán contener los mismos documentos del mismo tenor, debidamente foliadas, empastadas o argolladas, en sobres separados, cerrados y sellados, indicando cuál es el original y cuál es la copia, marcados exteriormente con el nombre del proponente, dentro del termino de presentación de la propuesta.

3.3.2. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de referencia. La propuesta no podrá tener enmendaduras. En caso de disparidad entre el original y las copias de las propuestas, sólo tendrá validez lo que conste en el original.

3.3.3 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no a la del establecimiento del cual son propietarios, y ser entregadas a la Gerencia del ESE



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, dentro del término de presentación de la propuesta.

3.3.4. Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. La ESE no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto.

3.3.5 La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes términos de referencia, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.

3.3.6. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN ESTOS TERMINOS, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS. Y SERAN PRESENTADAS PERSONALMENTE POR EL PROPONENTE O POR PERSONA DISTINTA A ESTE CON PODER ESPECIAL PARA EL EFECTO.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

3.2.1.- PROPUESTA ECONOMICA:

El proponente previo estudio y análisis de sus costos y utilidades, ofrecerá al Hospital Universitario del Caribe, el mejor precio del mercado por materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial que le permita al Hospital ser competitivo con sus precios de ventas a los clientes y usuarios del mismo quien es el último consumidor.

La información anterior es indispensable y se requiere para la comparación de las propuestas. Para el efecto de la propuesta económica, el proponente debe presentar un listado de precios de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial contenidos en el Anexos 1.

3.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

Para preparar la propuesta técnica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos y ajustarse a los requerimientos que aquí se establecen:

3.3.1. - Documentos de Carácter Técnico: El oferente deberá anexar la(s) certificación(es) de experiencia mínima de dos años de suministro de materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial Hospitalarios, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante; NIT, dirección y teléfono cuando sea un particular. Nombre del contratista. Objeto, valor y plazo del contrato. Cumplimiento del contrato. El Hospital se reserva el derecho de verificar esta información.

3.3.2. Documentos expedidos en el extranjero: Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros deben presentar con el Apostille, establecido en la Convención No. 12 de la Conferencia



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

de la Haya y al Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha Convención.

3.3.3.- Documentos confidenciales. Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considera que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y se entregue en sobre separado indicando en el exterior la confidencialidad.

NOTA: Los documentos de la propuesta original deberán aportarse en original o en fotocopias autenticadas.

3.4.- ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas en el Hospital Universitario del Caribe en su sede ubicada en el Barrio Zaragocilla Calle 29 Número 50 – 50, hasta el día 27 de marzo de 2007, hasta las 4:00 PM

3.5.- COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y El Hospital no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la solicitud de ofertas o su resultado.

3.6.- RECIBO DE PROPUESTAS

3.7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la propuesta (ver anexo)
- b) Certificado de existencia y representación legal.

En caso de que el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de cuarenta y cinco (45) días antes del cierre de la invitación, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.

- c) Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2.002. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello. (ver anexo)



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

d) Garantía de seriedad de la propuesta. Constituir póliza de seriedad de la oferta a favor del Hospital Universitario del E.S.E en una cuantía igual al 10% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Deberá acreditar el pago de la prima.

e) Certificado de registro SICE y precios CUBS

f) Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, proveedores o comercializadores de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial ofertados.

g) Precios unitarios de materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial: Anexo 1.

El proponente debe presentar los precios de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial correspondientes al anexo 1.

La información anterior se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no entregue estos precios será rechazada su propuesta.

CAPITULO IV

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de El Hospital, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

4.2.- TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Hospital dividirá la evaluación en dos fases: una **primera fase de verificación** en la que se revisará la propuesta técnica con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en los términos de referencia. Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro de **los dos días** siguientes a la finalización del término para presentar propuestas.

En la **segunda fase se ponderarán** aquellas propuestas definidas en la primera fase como hábiles técnica y jurídicamente, y se procederá entonces a efectuar la evaluación económica para determinar la propuesta o propuestas seleccionadas, evaluación que se realizará dentro de **los dos días** siguientes a la finalización de la evaluación o verificación que se realiza en la primera fase.

4.3 EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – PRIMERA FASE

Una propuesta será hábil técnica y jurídicamente cuando haya sido presentada oportunamente y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de Referencia.
- c) Cuando para esta misma Contratación se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Términos de Referencia.
- e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y El Hospital corrobore que dicha información no es veraz.
- g) Cuando El Hospital corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- h) Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por El Hospital.
- i) Cuando no presente la experiencia solicitada.
- j) En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.

La carta de presentación de la propuesta. Esencial e insubsanable

Certificado de existencia y representación legal. En el caso que el participante sea una persona jurídica, se verificará que su objeto social esté acorde con el objeto de los servicios que desarrolla. Adicionalmente se verificará que se presentó si es necesaria, carta de autorización de la junta directiva al gerente o representante legal. La carta de autorización se considera como un documento esencial e insubsanable, por lo que en el caso donde la autorización del gerente no cubra el valor de la propuesta, ésta será rechazada.

Certificado de relaciones comerciales con los laboratorios productores o comercializadores: Se verificará con este requisito la procedencia legal de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial ofertados. Requisito esencial e insubsanable.



Experiencia. Se verificará si el proponente presentó la información requerida de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. Sólo será objeto de aclaración y/o adición la información solicitada como complementaria. Una vez solicitada la aclaración y/o adición el proponente tendrá veinticuatro (24) horas (1 día hábil) de plazo para subsanar el inconveniente.

Si de esta evaluación preliminar resultare error u omisión de alguno de los requisitos exigidos en los documentos que tiene carácter de insubsanable, la propuesta será invalidada y no pasará a ser evaluada en la segunda etapa.

Las propuestas serán revisadas técnica y jurídicamente teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

EXPERIENCIA. Requisito Mínimo

Para declarar que una propuesta es hábil técnica y jurídicamente deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los presentes términos de referencia, de lo contrario la propuesta será declarada No Hábil y no pasará a la siguiente fase.

4.3.1. - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Esta experiencia se evalúa de acuerdo con la experiencia que se acredite igual al objeto de la invitación.

Para considerarse **admisibles**, los proponentes deberán demostrar su experiencia mínima de dos años.

La acreditación de esta experiencia deberá hacerse mediante certificaciones o contratos, en original o fotocopia autenticada.

4.4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – SEGUNDA FASE.

En esta fase se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el criterio económico como se enuncian mas adelante.

De las propuestas hábiles se escogerán aquellos materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial cuyos precios unitarios sean los más bajos, al compararse entre los proponentes. Para efectos de los precios más bajos el hospital tendrá en cuenta también los descuentos que ofrezca conforme a los plazos para pago de las facturas.

No obstante lo anterior, el Hospital e reserva el derecho de la negociación de precios, que no sean favorable para la entidad, así como adjudicar parcialmente teniendo en cuenta los precios mas convenientes.

En todo caso, la evaluación económica se circunscribirá a la comparación de precios frente a los siguientes productos, que de conformidad con los resultados de la operación del servicio han sido los utilizados por el cuerpo médico, así:



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

ANEXO 1

LISTADO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS, MAXILOFACIAL

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO	DESCTO A 30 DIAS	DESCTO A 60 DIAS	DESCTO A 90 DIAS	DESCTO A 120 DIAS
1	Alambre de acero de 2.0 metro					
2	Alambre de cerclage 1.2mm (metro)					
3	Alambre para osteosintesis 0.5 y 0.4					
4	Arandelas 13 mm					
5	Arandelas 7 mm					
6	Arandelas con canal					
7	Arandelas concava					
8	Arandelas convexa, con canal					
9	Banderin hembra fijador tipo ilizarov					
10	Banderin macho fijador tipo ilizarov					
11	Barra 15,20,25 Cms fijador tubular					
12	Barra 30,35,40,45 Cms fijador tubular					
13	Barra inox. Semi roscada 260mm 1 rosca					
14	Barra inox. Semi roscada 360mm 1 rosca					
15	Barra lisa 100mm					
16	Barra lisa 150mm					
17	Barra lisa 350mm					
18	Barra rosc. Con canal o hueco x 40 y 60mm					
19	Barra rosc. P/tutor 200,220,240,280,300,350 Fij. Ilizarov					
20	Barra rosc. Para tutor 100,120,150,180mm Fij. Ilizarov					
21	Barra rosc. Para tutor 40,60 y 80mm Fij. Ilizarov					
22	Barra rosc. Con canal o hueco x 80 y 100mm Fij. Ilizarov					



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

23	Broca con Tope de Profundidad de 2.0 x 105mm					
24	Broca de 1.2 x 50mm con Tope de Profundidad de 8mm					
25	Brocas 2.5, 3.2, 3.5, 4.5					
26	Buchas cilindricas Fijador ilizarov					
27	Buchas cubicas Fijador ilizarov					
28	Buchas hexagonales Fijador Ilizarov					
29	Cable de acero 2.0					
30	Cable de acero 1.6					
31	Cemento Oseo con antibiotico Zimmer					
32	Cemento oseo Marca Zimmer					
33	Cemento Oseo Subiton Rosado-Gun (40 Gr)					
34	Cemento simple subiton					
35	Cementos Oseo Simplex Howmedical					
36	Clavo bloqueado de Humero (Titanio)					
37	Clavo bloqueado de Tibia (Titanio)					
38	Clavo bloqueado fémur (Titanio)					
39	Clavo de Schanz 1.5					
40	Clavo de Schanz 2.0					
41	Clavo de Schanz 2.5					
42	Clavo de Schanz 3.0					
43	Clavo de Schanz 3.5					
44	Clavo de Schanz 4.0					
45	Clavo de Schanz 4.5					
46	Clavo de Schanz 5.0					
47	Clavo de Schanz 6.0					
48	Clavos de Schanz con Hidroxiapatita 4.0, 4.5, 5.0 y 6.0 m.m					
49	Clavos kirschner 1.0 x 23 cms					
50	Clavos kirschner 1.2 x 23 cms					
51	Clavos kirschner 1.6 x 23 cms					



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

52	Clavos kirschner punto roscada 1.8 x 2 cms					
53	Clavos punta roscada 2.5					
54	Clavos steiman lisos 2.0					
55	Clavos steiman lisos 2.5					
56	Clavos steiman lisos 3.0					
57	Clavos steiman lisos 4.0					
58	Clavos steiman lisos 4.8					
59	Clavos steiman lisos 6.0					
60	Clavos steiman Roscados 1.5					
61	Clavos steiman Roscados 2.0					
62	Clavos steiman Roscados 2.5					
63	Clavos steiman Roscados 3.5					
64	Clavos steiman Roscados 4.0					
65	Clavos steiman Roscados 4.5					
66	Clavos steiman Roscados 5.0					
67	Collar Rigido					
68	Collar tipo Filadelfia					
69	Conector barra a barra en acero fijador tubular					
70	Conector barra a Schanz en acero fijador tubular					
71	Conector Universal (Bucha tipo Morsa) Fijador Ilizarov					
72	Espaciadores de cadera con gentamicina					
73	Espaciadores de rodilla con gentamicina					
74	Exovac 1/4					
75	Exovac 1/8					
76	Exovac 3/16					
77	Fijador dinamico para tibia y femur steril					
78	Fijador Externo Biarticulado Tipo Baumer de Muñeca					
79	Fijador externo hibrido p/femur y tibia steril					
80	Fijador externo maxi tubular dinamico tibia o femur c/alargamiento					



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

81	Fijador externo mediano tubular dinamico humero c/alargamiento					
82	Fijador externo mini p/cubito y radio steril					
83	Fijador Externo Tipo Ortofix en T Ecualizable para Tibia					
84	Fijador Externo Tipo Ortofix en T para Antebrazo					
85	Fijador Externo Tipo Ortofix Lineal para Femur					
86	Fijador Externo Tipo Ortofix Lineal para Tibia					
87	Fijador Externo Tipo Ortofix para Muñeca					
88	Fijador maxi doble para femur y tibia steril					
89	Fijador maxi para tibia o femur steril					
90	Fijador mediano para humero steril					
91	Fijador muñeca tipo colles steril incluye 6 clavos de schanz + llave					
92	Fijador para falange steril incluye 4 clavos + llave					
93	Fijador para pelvis barra 5051,03,40					
94	Fresa Linderman de 1.5 x 67mm					
95	Gancho laminar c/abertura superior					
96	Grapas Coventry 3,0, x 5-10-15					
97	Grapas epificiarias					
98	Grapas lisas 5.0, 10, 15 x 19 -22					
99	Ioban - Stery Drape					
100	Kit Inyector de Cemento Oseo Simplex					
101	Kit Inyector de Cemento Oseo Subiton					
102	Mandril con cabo en "T" Fijador Ilizarov					
103	MicroPlaca de 1.2mm de Fijación en Titanio de 16H					
104	MicroPlaca de 1.2mm de Fijación en Titanio de 16H XS					
105	MicroPlaca de 1.2mm en Titanio de 8H					
106	MicroPlaca de 1.2mm en Titanio en L de 8 Orificios Derecha					
107	MicroPlaca de 1.5mm en Titanio en L 4H izq. C/P de 9mm					



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

108	Microplaca en Titanio de 1.7mm de Fijación de 4H C/P					
109	Microplaca en Titanio de 1.7mm de Fijación L oblicua Izq 6H					
110	Microplaca en Titanio de 1.7mm de Fijación Y de 7H					
111	Microsierra Reciprocante					
112	Perno de Bloqueo Orthofix N. 40					
113	Perno de Bloqueo Orthofix N. 45					
114	Perno de Bloqueo Orthofix N. 50					
115	Perno de Bloqueo Orthofix N. 60					
116	Pernos de Bloqueo para clavos intramedulares					
117	Placa 1/3 de caña 4,5,6,7,8,9,10,11,12					
118	Placa Alveolar Der/Izq de 4H S/P Angulada					
119	Placa angulada de 95 *12 y 14 huecos					
120	Placa angulada de 95 *5 y 7 huecos					
121	Placa angulada de 95 *9 huecos					
122	Placa cervical 25-80 (5-8H)					
123	Placa Conexión de 3H					
124	Placa DCP 3.5 mm * 4 a 6 huecos					
125	Placa DCP 3.5 mm * 7 a 8 huecos					
126	Placa DCP 3.5 mm * 9, 10 a 14 huecos					
127	Placa DCP 4.5 * 10 a 12 mm Angosta					
128	Placa DCP 4.5 * 10 a 14 mm Ancha					
129	Placa DCP 4.5 * 14 mm Angosta					
130	Placa DCP 4.5 * 16 a 18 mm Ancha					
131	Placa DCP 4.5 * 4 a 7 m Angosta					
132	Placa DCP 4.5 * 6 a 9 mm Ancha					
133	Placa DCP 4.5 * 8 a 9 mm Angosta					
134	Placa DCS 95 *4 a 6 huecos					
135	Placa DCS 95 *12 a 14 huecos					
136	Placa DCS 95 *16 huecos					



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

137	Placa DCS 95 *2 a 3 huecos					
138	Placa DCS 95 *8 a 10 huecos					
139	Placa de 2.0mm en Titanio de 16H					
140	Placa de 2.0mm en Titanio de 4H					
141	Placa de 2.0mm en Titanio de 4H C/P 8mm					
142	Placa de 2.0mm en Titanio de 6H					
143	Placa de 2.0mm en Titanio de 6H C/P de 12mm					
144	Placa de 2.0mm en Titanio de 8H					
145	Placa de 2.0mm en Titanio Doble Y 7H					
146	Placa de 2.0mm en Titanio en L de 4 Orificios C/P de 8mm Izq y Der					
147	Placa de 2.0mm en Titanio en L de 5 Orificios					
148	Placa de 2.3 mm de Compresión 4H					
149	Placa de 2.3mm en Titanio Recta de 14H					
150	Placa de 2.3mm en Titanio Recta de 4H C/P 5mm					
151	Placa de 2.3mm en Titanio Recta de 6H C/P 12mm					
152	Placa de reconstruccion acetabular 3.5mm oblicua *3 a 8 huecos					
153	Placa de reconstruccion acetabular 3.5mm oblicua *9 a 12 huecos					
154	Placa de reconstruccion acetabular 3.5mm rectas *3 a 6 huecos					
155	Placa de reconstruccion acetabular 3.5mm rectas *7 a 14 huecos					
156	Placa de reconstruccion acetabular 4.5mm recta *3 a 8 huecos					
157	Placa de reconstruccion acetabular 4.5mm recta *9 a 12 huecos					
158	Placa DHS 135 *4 a 6 huecos					
159	Placa DHS 135 *12 a 14 huecos					
160	Placa DHS 135 *16 huecos					
161	Placa DHS 135 *2 a 3 huecos					
162	Placa DHS 135 *8 a 10 huecos					
163	Placa en L 4,5 * 5 a 8 orificios izquierda / derecha					



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

164	Placa en L para cabeza de humero y tibia * 5 a 8 orificios					
165	Placa en T 3,5 m.m oblicua (Izq. y Der)					
166	Placa en T 4,5 * 4, 6					
167	Placa en T 4,5 * 7, 8					
168	Placa en T Tibia y Humero de 4.5 de 4H					
169	Placa Fractura de Mandibula de 2.4 Angulo 6H					
170	Placa Fractura de Mandibula de 2.4 4 H C/P de 13mm					
171	Placa Fractura de Mandibula de 2.4 4 H C/P de 16mm					
172	Placa Fractura de Mandibula en Titanio de 16H					
173	Placa T 3.5 m.m Recta					
174	Placa Trebol					
175	Placa TVR Radio distal de 4.3 y 4.4 huecos					
176	Placas biplanares Fijador Ilizarov					
177	Placas conexion ancha 8,12 y 16H Fijador Ilizarov					
178	Placas conexion angosta 2,3,4,5H Fijador Ilizarov					
179	Plantilla para Fractura Mandibular					
180	Protesis de Thompson					
181	Rotula Sencilla Universal Acero-Angulo Variable					
182	Rotula Tubo a Tubo					
183	Semiaros de 220					
184	Semiaros de 240					
185	Tallo Cementado N.2					
186	Tapon de cierre para clavos intramedulares					
187	Tornillo Canulado de 4,0 de 14-24mm					
188	Tornillo Canulado de 4,0 de 26-35mm					
189	Tornillo Canulado de 4,0 de 37-60mm					
190	Tornillo Canulado de 7.0x16x90					
191	Tornillo Canulado de 7.0x32x65					



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

192	Tornillo Cortical 2.0 DEL 6 AL 22MM					
193	Tornillo Cortical 2.7 DEL 6 AL 28MM					
194	Tornillo Cortical 3.5-10 AL 40MM					
195	Tornillo Cortical 4.5.-14 AL 70MM					
196	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2 x 3mm					
197	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X10mm					
198	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X11mm					
199	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X4mm					
200	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X5mm					
201	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X6mm					
202	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X7mm					
203	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X8mm					
204	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X9mm					
205	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.4X5mm					
206	Tornillo de anclaje para hombro ACERO					
207	Tornillo de anclaje para hombro TITANIO					
208	Tornillo de Compresion (Seguridad)					
209	Tornillo de interferencia en ACERO					
210	Tornillo de interferencia en TITANIO					
211	Tornillo de Seguridad					
212	Tornillo Deslizante - 50 al 110					
213	Tornillo Esponjosos de 4.0MMX10AL 50MM					
214	Tornillo Esponjosos de 6.5MM X32-35AL 100MM					
215	Tornillo Esponjosos de 6.5X16.-25AL 100MM					
216	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.3 x 10 mm					
217	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.3 x 12 mm					
218	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.3 x 14 mm					
219	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.3 x 6 mm					
220	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.3 x 8 mm					
221	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.7 12 mm					



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

222	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.7 8 mm					
223	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.7 x 10 mm					
224	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.7 x 14 mm					
225	Tornillo L/M en Titanio de 2.3 x 10 mm					
226	Tornillo L/M en Titanio de 2.3 x 11 mm					
227	Tornillo M6					
228	Tornillo Maleolar de 4,5					
229	Tornillo para FijacionIntermaxilar de 14 mm					
230	Tornillo para Reconstrucción en Titanio 3.0 x 14 mm					
231	Tornillo S en Titanio de 1.7 x 10 mm					
232	Tornillo S en Titanio de 1.7 x 11 mm					
233	Tornillo S en Titanio de 1.7 x 12 mm					
234	Tornillo S en Titanio de 1.7 x 8 mm					
235	Tornillo S en Titanio de 1.7 x 9 mm					
236	Tornillo Star Grip en Titanio 1.5 x 6mm					
237	Tornillo Star Grip en Titanio 1.5 x 8mm					
238	Tornillo Star Grip en Titanio 2.0 x 5mm					
239	Tornillo Star Grip en Titanio 2.0 x 7mm					
240	Tornillo Star Grip en Titanio 2.4 x 11mm					
241	Tornillo Star Grip en Titanio 2.4 x 13mm					
242	Tornillo Star Grip en Titanio 2.4 x 15mm					
243	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 15mm					
244	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 x 11mm					
245	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 x 5.5mm					
246	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 x 7mm					
247	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 x 9mm					
248	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 x17mm					
249	Tornillo Star Grip en Titanio de Bloqueo 2.4 x 11mm					
250	Tornillo Star Grip en Titanio de Bloqueo 2.4 x 13mm					



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

251	Tornillo Star Grip en Titanio de Bloqueo 2.4 x 15mm					
252	Tornillo Star Grip en Titanio de Bloqueo 2.4 x 7mm					
253	Tornillo Star Grip en Titanio de Bloqueo 2.4 x 9mm					
254	Tornillo Titanio de 2.3 10mm					
255	Tornillo Titanio de 2.3 12mm					
256	Tornillo Titanio de 2.3 14mm					
257	Tornillos Deslizante RC y RL					
258	Tornillos mini HERBERT en TITANIO					
259	Torniquete Tipo Clamps					
260	Tuercas M6					
261	U-Drape					

No obstante lo anterior, el proponente deberá presentar como anexo 2 el listado del total de los productos que maneja como proveedor en el área de OSTEOSISTESIS, para efectos de verificación frente a su valor en caso de requerirse el suministro de aquellos que no hacen parte del listado anterior; para valorarlos e incluirlos en caso de presentarse su requerimiento por el Hospital durante la ejecución del contrato.

De este ejercicio de comparación de precios unitarios uno ó más proponentes podrán salir seleccionados para el suministro de algunos o todos los ítems ofertados.

Nota: Se solicita diligenciar el anexo 1 respetando su estructura y contenido; y además, deberá anexarse a la propuesta en medio magnético todos los bienes, para efectos de verificación.

COMPROMISO: En todo caso, el o los proponentes escogidos para el suministro, deberán garantizar al Hospital la capacidad resolutive para cubrir necesidades imprevistas que no dan lugar a espera, frente a aquellos productos que se encuentren en el listado anexo al presente documento, independientemente que éste hubiere sido adjudicado o no; para proceder a su entrega, previo requerimiento del hospital atendiendo a la necesidad del servicio y a los riesgos que se podrían correr sin su provisión.

Para la situación descrita, el proveedor se comprometerá con la presentación de su oferta de manera tácita, a entregar el producto que por la situación excepcional se solicita, al mismo precio que hubiere sido ofertado por el proponente favorecido con respecto a ese ítem.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

En atención a la gran cantidad de productos que se proveerán y manejarán, el Hospital se reserva el derecho de reevaluación y renegociación de precios de algunos productos y la posibilidad de no celebrar el contrato si no se llegare a un acuerdo.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que existirán cuadros clínicos que requerirán productos, elementos o insumos que no hubieren sido consignados en la necesidad inicial, y atendiendo a que es casi imposible prever la totalidad de las patologías que se pueden presentar a lo largo de la operación del servicio, hemos previsto manejar un contrato cuyo valor y vigencia nos permita abastecer el Hospital de conformidad con lo que vaya exigiendo la necesidad de manera tal que no se genere un superávit en almacén, ni se causen traumatismos por ausencia de herramientas para garantizar el servicio de salud eficiente y oportuno.

Por lo anterior, el proponente que se haga parte en la presente invitación, acepta renegociar los precios que proponga y que a juicio del Hospital / Subgerencia de Apoyo Terapéutico se encuentren elevados de conformidad con los precios de mercado; frente a los productos sobre los cuales se vaya generando la necesidad en el curso de la vigencia del contrato.

Se escogerá para efectos de la mejor propuesta aquella que tenga el mayor número de ítems a más bajo precio y será la que se prefiera para renegociar los otros ítems, si esto no es posible se seguirá en el orden de las propuestas que presenten los menores precios.

El Hospital podrá hacer adjudicaciones parciales del objeto de esta invitación a uno o más proponentes

.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Doctor:

Gerente

ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D. T. Y C.

REF: Invitación a cotizar No.001-2007- ESE-HUC

Respetado Doctor:

De conformidad con su invitación a presentar cotización para el suministro de Material Médico Quirúrgico (Osteosíntesis y Maxilofacial) para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe, de conformidad con los términos de referencia, condiciones y requerimientos en ellos se indican. Me permito declarar que esta oferta y el



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____(indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que me comprometo a iniciar las actividades en el plazo de xxxxxxx (xx) xxxx.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Tarjeta Profesional No. _____(anexar copia)

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____anexar copia (s)

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

_____(nombres y apellidos) Ingeniero _____, con

Tarjeta Profesional No. _____

• _____ y C. C. No. _____ de _____,

ANEXO 4

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

Yo _____ identificado con cédula
No _____ de _____ en mi calidad de
_____ con Nit No _____

(en adelante la empresa) manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y



con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS Fondos de Pensiones administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

CAPITULO V

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1. SUSCRIPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El proponente favorecido con la adjudicación, deberá suscribir el Contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por la Subgerencia Administrativa del Hospital.

La Liquidación del contrato adjudicado se efectuará como lo dispone el Estatuto Contractual de entidad.

5.2. FORMA DE PAGO

El Hospital pagará al Contratista los valores por los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial mediante orden de pago, contra la presentación de la factura, con sus debidos soportes y con el visto bueno del supervisor dentro de los plazos que se exijan conforme se indicará en el contrato.

5.3. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO TRANSPORTE Y SEGURO DE LOS PRODUCTOS

Los gastos que se deriven de la legalización del contrato como Publicación, impuestos y el transporte y el pago de seguro de la mercancía correrán por cuenta del contratista.

5.4. PLAZO Y ENTREGA DE LA MERCANCIA

El plazo del contrato será de nueve (9) meses aproximadamente, el que dependerá de las necesidades del consumo y suministro de los bienes objeto del contrato.

La entrega debe hacerse en forma parcial en el tiempo que le requiera el Hospital.

El lugar de entrega de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial contratados deberán hacerse hasta la sede del Hospital, por cuenta y riesgo del contratista.

El proponente se obliga para con el HOSPITAL a reponer sin ningún costo adicional los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial que lleguen en mal estado o que no llenen las especificaciones solicitadas.



5.5. Póliza Única.

El Contratista dentro del plazo de legalización del Contrato adjudicado otorgará una póliza única que ampara los siguientes riesgos:

- * Cumplimiento: por el 10% del valor total del contrato, y por el término del contrato y tres (3) meses más
- * Calidad: por el 20% del valor total del contrato, por el término del contrato y un año mas.
- * Responsabilidad Civil extra contractual: Por el 20% del valor total del contrato, y por el término del Contrato y un año más.

5.6. Supervisión del Contrato

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por un supervisor que representará a El HOSPITAL, y cuyas funciones serán consignadas en los documentos del contrato.

5. 7. Multas

En caso que el Contratista no cumpla con algunas de sus obligaciones emanadas del Contrato, éste pagará al Hospital multas en la forma establecida en el Contrato. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el Contratista, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente a pagar al Contratista, sin que ello implique que se libera del cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o al aceptar el Contrato.

La aplicación de tales multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado la Entidad proceda a declarar la caducidad del Contrato y a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, así como las garantías y seguros que el Contratista se compromete a constituir a favor de éste.

5. 8. Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de declararse la Caducidad del Contrato o el incumplimiento del Contratista, la ESE Hospital Universitario del Caribe hará efectiva directamente la Cláusula Penal Pecuniaria por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La cuantía de la pena pecuniaria será deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban al contratista y si fuese necesario, de la garantía de cumplimiento.

5. 9. Caducidad

La ESE Hospital Universitario del Caribe, podrá declarar la caducidad del Contrato, cuando se produzcan las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley.



5. 10. Fuerza Mayor

No se harán valer la garantía de cumplimiento, la cláusula penal, ni la resolución por el incumplimiento del Contrato, ni la demora o el incumplimiento de las obligaciones, si se deben a fuerza mayor.

A los efectos del presente numeral, por “fuerza mayor” se entenderá una situación ajena al control del Contratista y que no entrañe culpa o negligencia suya. Esas situaciones podrán incluir entre otras, actos del Contratante en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentena por motivos no inherentes al Contratista.

Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Contratista notificará a la ESE Hospital Universitario del Caribe de inmediato y por escrito la situación y sus causas. Salvo que el Hospital le impartiera otras instrucciones por escrito, el Contratista continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.

5. 11. Arbitraje

La ESE Hospital Universitario del Caribe y el Contratista harán todo lo posible para resolver en forma amistosa, mediante negociaciones oficiosas directa, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato.

Si una vez transcurridos los treinta (30) días desde el comienzo de negociaciones oficiosas, la ESE Hospital Universitario del Caribe y el Contratista no hubiera resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales especificados en el Contrato.

5. 12. Impuestos y Derechos

El pago de todos los Impuestos, derechos de timbre, publicación del Contrato y otros gravámenes serán integralmente de cargo del Contratista.